ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2018/0007 "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. ANÁLISIS SUBSANACIONES SOBRE ÚNICO Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

INTEGRANTES:

Presidenta:

Dña. Raquel Núñez Lama, Jefa del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Vocales:

D. Alejandro Torres Ridruejo letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Junta de Andalucía.

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

D. Alonso Vázquez Fernández, Asesor-técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Secretario:

D. Arturo Caballero Holguín, Asesor-técnico del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En Sevilla, a las once horas y treinta minutos (11:30) horas del día 19 de octubre de 2018, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la planta segunda del edificio World Trade Center, en la calle Albert Einstein s/n, las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de la documentación de subsanación del Sobre único y posterior calificación de las ofertas presentadas por las empresas interesadas en la adjudicación del expte. ADM/2018/0007 "ADQUISICIÓN DE UN AUTOMÓVIL PARA PRESTAR SERVICIO COMO VEHÍCULO OFICIAL DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART 159 LCSP).

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta a la hora indicada más arriba, se hace lectura del acta de la Primera Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11 de octubre de 2018, publicada en la plataforma de contratación el día 16 de octubre de 2018, no manifestándose disconformidad alguna por parte de los integrantes de la Mesa.

Por parte de la presidencia se ponen de manifiesto los requerimientos practicados, según lo acordado por la Mesa en su sesión de 11 de octubre.

Se da cuenta de la documentación presentada en el Registro General de esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sita en la C/ Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), dirigida al

Código Seguro de verificación:pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	23/10/2018
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==	PÁGINA	1/4

pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==

Servicio de Administración General y Contratación, por el licitador GIRALDA CARS DEALER, S.L.U, antes de las 14:00 horas del día 18 de octubre, que era el límite fijado en los requerimientos acordados .

Acto seguido, de conformidad con el punto 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pasa a examinar la documentación presentada en plazo por las empresas requeridas, para declarar si se han realizado o no las subsanaciones, con el resultado que se indica:

LICITADOR	REQUERIMIENTO	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN
GIRALDA CARS DEALER, S.L.U.	• Clausula 9.2.a) del PCAP Declaración responsable sobre capacidad. En el Anexo II aportado (pagina 37 del PCAP), no figura la firma del representante tratándose de una persona jurídica • Clausula 9.2.d) del PCAP Declaración de datos para notificaciones electrónicas. En el Anexo IV aportado no aparece seleccionada una de las dos opciones. • Por otra parte se le requiere acredite mediante declaración responsable el plazo de garantía mínimo exigido en el PCAP (anexo I) de 3 años, puesto que este aspecto no figura en la oferta técnica aportada.	SUBSANA CORRECTAMENTE

Visto todo lo anterior, se declaran **licitadores admitidos** los siguientes:

N.º	LICITADOR
1	GIRALDA CARS DEALER, S.L.U.

Una vez realizado el acto público de apertura del sobre único "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmula" en la sesión anterior de la Mesa de contratación, se procede en esta sesión a la evaluación y clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de los criterios establecidos en el Anexo VII del PCAP, todo ello de conformidad con la clausula 10.3 del mismo.

Código Seguro de verificación:pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	23/10/2018
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==	PÁGINA	2/4

pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==

Del examen de la mencionada documentación se desprende el siguiente resultado:

A) **Proposiciones económicas**. Las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y admitidas como válidas por los miembros de la Mesa son las siguientes:

LICITADOR	Oferta (IVA excluido)	I.V.A. (21%)	TOTAL
GIRALDA CARS DEALER, S.L.U	23.039,91 €	4.838,38 €	27.878,29 €

Valoración bienes entregados por la Administración: 550 €

B) Se realizan los correspondientes cálculos aritméticos para comprobar si las **ofertas son anormalmente bajas,** conforme al Anexo VIII del PCAP. De acuerdo con el articulo 149 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y el procedimiento establecido en el articulo 85.1 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comprueba::

- En primer lugar, se determina el número de ofertas presentadas a efectos de calcular la Media aritmética, quedando fijada en 1 (UNO)
- En segundo lugar, se calcula el 25% del presupuesto de licitación (23.500,00 euros) siendo la cantidad de 5.875,00 euros. Por lo tanto el limite inferior correspondiente al 25% del presupuesto de licitación es 17.625,00 euros
- En tercer lugar, se constata que ninguna de las ofertas es inferior al 25% del presupuesto de licitación, por lo que ninguna de ellas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.
- En cuarto y último lugar, se constata que la oferta económica de la empresa GIRALDA CARS DEALER, S.L.U de cuantía 23.039,91 (IVA excluido) es la oferta más baja no incursa en temeridad.

C) El resultado de la **valoración de las proposiciones económicas,** según los criterios del Anexo VII del PCAP, con las precisiones señaladas en el punto B) anterior, es el siguiente:

VALORACIÓN PROPOSICIONES ECONÓMICAS (Máximo 75 puntos)	
LICITADOR	**PUNTUACIÓN**
GIRALDA CARS DEALER, S.L.U	75,00

Código Seguro de verificación:pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	23/10/2018
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==	PÁGINA	3/4

pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==

D) El Resultado total de la Valoración del Sobre ÚNICO y la **clasificación de las ofertas**, se detalla a continuación:

ORD	LICITADOR	MEJORAS			PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
		Ampliación plazo garantía (5/8/10/15 puntos)	Reducción plazo entrega (3/5 puntos)	Sistema reconocimiento señales (0/5 puntos)		
1	GIRALDA CARS DEALER, S.L.U	0,00	0,00	5,00	75,00	80,00

Esta Mesa **acuerda proponer como adjudicatario** al licitador **GIRALDA CARS DEALER, S.L.U con CIF B-56012446,** por ser el candidato con mejor puntuación y no estar incurso en los criterios para considerar la oferta anormalmente baja.

A continuación la Mesa de contratación, de conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, procede a **comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incursa en ninguna prohibición para contratar. Se constata que, consultado el sistema GIRO, el licitador no se encuentra inscrito en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otra parte siendo el procedimiento de contratación iniciado con anterioridad al día 9 de septiembre de 2018, en concreto por Resolución de la Secretaria General Técnica de la Consejeria de Empleo, Empresa y Comercio de 17 de julio de 2018, no resulta obligatoria la inscripción.

Una vez realizada la anterior comprobación, la Mesa **acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación del contrato,** de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP, al licitador **GIRALDA CARS DEALER, S.L.U con CIF B-56012446,** otorgándole un plazo de 7 días hábiles desde el siguiente al envío del requerimiento por los medios señalados en la clausula 7.2 del PCAP.

Por último, y siendo las doce horas (12.00 h) del día de la fecha, la Sra. Presidenta da por finalizada esta sesión de la Mesa de contratación, agradeciendo a todas las personas presentes la labor desarrollada.

De todo ello, levanto acta como Secretario de la Mesa de contratación, con el Visto Bueno de su Presidenta, en la localidad y día arriba indicados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Raquel Núñez Lama.

Fdo.: Arturo Caballero Holguín

c/ Albert Einstein, s/n, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla

Código Seguro de verificación:pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAQUEL DOLORES NUÑEZ LAMA		FECHA	23/10/2018
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==	PÁGINA	4/4

pIIGcYdVYbDld5Iv9ihwyw==